

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Universidad | Universidad Pontificia Comillas |
| Centro | Facultad de Derecho (ICADE) |
| Código RUCT | 28032298 |

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| | | |
|--|---|-----------|
| Alcance de la evaluación | Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda) | |
| | 1. Política y objetivos de calidad. | X |
| | 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | X |
| | 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes. | X |
| | 4. Personal académico y de apoyo a la docencia. | X |
| | 5. Recursos y servicios. | X |
| | 6. I+D+i y transferencia del conocimiento. | No aplica |
| | 7. Vinculación con el medio. | No aplica |
| | 8. Dimensión externa de la IES. | No aplica |
| | 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas. | X |
| | 10. Mantenimiento y actualización del SIGC. | X |
| Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda) | | |
| 1. Títulos oficiales | X | |
| 2. Formación permanente | No aplica | |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

| DENOMINACIÓN | CÓDIGO RUCT | VERIFICACIÓN | RENOVACIÓN ACREDITACIÓN |
|--|-------------|--------------|-------------------------|
| Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas | 2500603 | 13/05/2009 | 21/03/2017 |
| CENTRO/S DE IMPARTICIÓN | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Facultad de Derecho (ICADE). | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| <p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales Grado en Derecho y Grado en Análisis de Negocio/Business Analytics <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Derecho con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p> | | | |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| DENOMINACIÓN | CÓDIGO RUCT | VERIFICACIÓN | RENOVACIÓN ACREDITACIÓN |
|---|-------------|--------------|-------------------------|
| Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad Pontificia Comillas | 4313502 | 19/09/2012 | 09/06/2016 |
| CENTRO/S DE IMPARTICIÓN | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Facultad de Derecho (ICADE). | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| <p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura y Máster Universitario en Propiedad Intelectual Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura y Máster Universitario en Derecho en Empresa <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p> <p>El Máster también se imparte junto a otros títulos propios de la Universidad Pontificia Comillas. Dichos títulos propios no entran dentro del alcance de esta evaluación para la renovación de la acreditación institucional.</p> | | | |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| DENOMINACIÓN | CÓDIGO RUCT | VERIFICACIÓN | RENOVACIÓN ACREDITACIÓN |
|--|-------------|--------------|-------------------------|
| Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho por la Universidad Pontificia Comillas | 4311586 | 06/07/2009 | 11/03/2015 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho (ICADE) • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Derecho, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título en los dos centros donde se imparte el título. | | | |

| DENOMINACIÓN | CÓDIGO RUCT | VERIFICACIÓN | RENOVACIÓN ACREDITACIÓN |
|---|-------------|--------------|-------------------------|
| Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios (International and European Business Law) por la Universidad Pontificia Comillas | 4312738 | 08/06/2011 | 21/03/2017 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho (ICADE) | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| | | | |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de septiembre de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT,

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una No Conformidad, de categoría mayor (NCM), así como cinco No Conformidades, de categoría menor (ncm) y siete oportunidades de mejora (OM). Tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que la No Conformidad mayor 6 ha sido subsanada.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

Del mismo modo, se establecerá un especial seguimiento sobre las No Conformidades pendientes, numeradas como 1, 2, 3, 4 y 5, así como la OM 5.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

| Nº No Conf. | Subcriterio AICU | Justificación | Cat. No Conf. * |
|-------------|------------------|--|-------------------------------|
| NC 1 | 2.1 | <p>El último plan estratégico realizado alcanzaba hasta el año 2023, no habiéndose encontrado evidencia de la renovación del Plan. Cabe señalar que varios procedimientos del SAIC (por ejemplo, PE-02 Definir la política de personal) se refieren al Plan con dependencia funcional, por lo que se considera imprescindible su actualización o prórroga expresa.</p> <p>Para la redacción del Informe V2, se aporta un certificado de la universidad, donde se indica que el plan estratégico estaba previsto que estuviera preparado a finales de 2023, pero que no se ha realizado por el inicio del proceso para la designación de nuevo Rector y la consiguiente conveniencia de posponer su elaboración y aprobación a la toma de posesión del futuro nuevo equipo de Gobierno de la Universidad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En el próximo curso se prevé la realización de un plan estratégico global para la universidad que dará continuidad a los trabajos ya realizados y que será refrendado por el nuevo equipo de Gobierno de la Universidad. Fecha de implementación: diciembre de 2025.</i> | Menor (No iniciada) |
| NC 2 | 3.1 | <p>En el Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios las asignaturas "Derecho del comercio internacional y de la UE", "Derecho fiscal comunitario y planificación fiscal internacional", y "Seminarios sobre novedades y temas de actualidad" en su memoria verificada, dentro del apartado "Planificación de las enseñanzas" se prevé que se impartan a lo largo de 2 semestres, sin embargo, la información disponible indica que se imparten en 1 semestre.</p> <p>En caso de que así sea, deberá solicitarse una modificación de la memoria verificada para adaptarla a lo que efectivamente se aplica</p> <p>La información web se localiza en: https://www.comillas.edu/postgrados/master-universitario-en-derecho-internacional-y-europeo-de-los-negocios-official-masters-degree-in-international-and-european-business-law/#estudios.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La memoria del Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios es una memoria de 2011 y no ha sufrido modificaciones hasta el momento. A fin de implementar las mejoras necesarias en los contenidos del título se tiene prevista su modificación el próximo curso. Fecha de implementación: diciembre de 2025.</i> | Menor (No iniciada) |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| | | | |
|------|------------|---|-------------------------------|
| NC 3 | 3.1 9.1 | <p>En el Máster Universitario en Propiedad Intelectual: Los criterios de acceso y admisión publicados en la web no coinciden con los de la memoria verificada, (https://www.comillas.edu/postgrados/master-universitario-en-acceso-a-la-abogacia-y-master-universitario-en-propiedad-intelectual/).</p> <p>Este Máster solo se oferta de manera conjunta con el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura. En la página web se informa de la necesidad de cumplir los requisitos de acceso de ambos títulos simultáneamente.</p> <p>Los criterios de la memoria verificada son:</p> <p>a) La evaluación de la documentación necesaria sobre los datos académicos y profesionales presentados (60% de la valoración final)</p> <p>b) Cualquiera otra prueba dirigida a verificar (i) su grado de conocimiento y asimilación de las materias jurídicas necesarias para cursar con éxito el Máster, (ii) su capacidad de análisis, (iii) su comprensión verbal y (iv) su ritmo de aprendizaje (20% de la valoración final)</p> <p>c) El resultado de la entrevista personal del candidato, realizada ante el Director y/o el Coordinador del Máster (20% de la valoración final) determinando los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Valoración del expediente académico y del transcurrir de los estudios hasta el momento, identificando puntos fuertes y áreas de interés y solicitando aclaración por el candidato, si es preciso, sobre las posibles causas justificadas de bajas calificaciones o repeticiones de curso. · Valoración de la motivación para cursar el Máster, y conocimiento previo del aspirante acerca de la profesión para la que desea formarse, así como de la motivación para estudiar en esta Universidad. · Valoración general del perfil del solicitante y de sus aptitudes, estimando su grado de ajuste a este título <p>En cambio, los criterios indicados en la página web son los siguientes:</p> <p>https://www.comillas.edu/postgrados/master-universitario-en-acceso-a-la-abogacia-y-master-universitario-en-propiedad-intelectual/#admision</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En estos títulos conjuntos, la Facultad decidió utilizar los criterios de admisión más exigentes de uno de los dos títulos. Así, los criterios de admisión del Máster habilitante predominan sobre los del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, aunque los porcentajes exactos requeridos no coincidan. En cualquier caso, la memoria del Máster Universitario en Propiedad Intelectual tiene prevista su modificación el próximo curso. Fecha de implementación: diciembre de 2025.</i> | Menor (No iniciada) |
|------|------------|---|-------------------------------|

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| | | | |
|------|-----|---|--------------------|
| NC 4 | 9.3 | <p>Para el Grado en Derecho, no se ha encontrado información sobre la oferta formativa correspondiente al cuarto curso, cuando se realiza en movilidad outgoing, que parece ser mayoritaria. Deben publicarse los acuerdos de doble titulación correspondientes o, al menos, un resumen significativo de los mismos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La información sobre la oferta formativa correspondiente al cuarto curso del grado en derecho se publica detalladamente en la web, así como los acuerdos de doble titulación. Fecha de implementación: junio de 2024 (realizado).</i> <p>Valoración: El panel de expertos ha encontrado un documento general fechado en septiembre de 2017 en el que se indican las universidades de destino e información general. También se ha mejorado la web, indicando que el alumno que se va al extranjero en 4º debe realizar en Comillas 36 ECTS de créditos optativos, e indicando los diferentes itinerarios y las optativas que lo componen, información que hasta ahora no estaba. Lo que se mencionaba en la no conformidad es la falta de información sobre las enseñanzas que los estudiantes reciben en las universidades de destino en sustitución del cuarto curso del Grado. Sería muy positivo que los convenios con el extranjero se fueran publicando en la web.</p> | Menor (En Proceso) |
| NC 5 | 9.3 | <p>Para el Grado en Derecho: El Informe de evaluación de ANECA del 28/01/2017 sobre la renovación de la acreditación indica que si la Universidad, junto al título de Grado, quisiera otorgar un Diploma propio, deberla diferenciar este aspecto en la información pública que se ofrece sobre el título. Ahora bien, la posibilidad de realizar asignaturas adicionales para que el alumno pueda conseguir Diplomas Propios aparece en el plan docente sin una clara diferenciación, lo que puede inducir a error a aquellos alumnos que lo consultan.</p> <p>A modo de ejemplo, para el 2º curso puede comprobarse en la web (https://www.comillas.edu/grados/grado-en-derecho-e-1/#planestudios) que se ofertan asignaturas (una anual y otra en el segundo semestre) que no forman parte de la memoria del título verificado. Estas asignaturas serían "Legal english" (anual) e "Introduction to common law" (segundo semestre).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se tendrá especial cuidado en que la información web correspondiente al Diploma propio que se oferta a los alumnos, junto al Grado en Derecho esté diferenciado y no induzca a error aquellos alumnos que lo cursen.</i> | Menor (En proceso) |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| | | | |
|------|-----|--|-----------------------------|
| | | Valoración: Se ha corregido la web para diferenciar la información del título propio y el título oficial. Entendemos que se seguirá mejorando para que la distinción sea más clara. | |
| NC 6 | 9.4 | <p>No se ha encontrado evidencia sobre la publicación de estudios de inserción laboral de los egresados/as.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La publicación de los estudios de inserción laboral realizados a los alumnos egresados al año de terminar sus estudios se encuentra alojada en la web de la Oficina de Prácticas y Empleo. Se pretende modificar el alojamiento de esta información para que tenga una mayor visibilidad por parte de los alumnos actuales y futuros. Fecha de implementación: junio de 2024.</i> <p>Se ha publicado un documento de 3 páginas con estadísticas y datos clave de todas las titulaciones de la universidad</p> | Mayor (Subsanada) |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



| OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades) | |
|---|--|
| Nº | Justificación |
| OM 1 | <p>Únicamente se han presentado aspectos relacionados con el Art. 4 del RD 822/21 (planes de igualdad, atención a alumnos con necesidades específicas, políticas en materia de sostenibilidad y cambio climático, etc.) para los títulos de Grado en Derecho y al Máster de Acceso a la Abogacía. Se recomienda extender el análisis al resto de títulos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dieron unos ejemplos relacionados con esos dos títulos, pero toda la información del informe en cuanto a Derechos Humanos, Igualdad, Sostenibilidad y cambio climático, accesibilidad, etc., hacen referencia al conjunto de la Facultad. <p>Valoración: Se recomendaba realizar un análisis semejante para el resto de títulos. La respuesta obtenida resulta un tanto simplificadora.</p> |
| OM 2 | <p>Durante la visita del panel de expertos se ha constatado la existencia de un "Comité de Alumnos" del Centro de Innovación del Derecho (CID). Este Centro se encarga de algunas funciones de coordinación del postgrado. El Comité de Alumnos, cuya composición y funciones exactas no han sido evidenciadas al panel de expertos, tiene, al parecer, entre sus funciones, comunicar a la dirección del centro la opinión de los estudiantes. Se recomienda integrar en el SAIC del centro tanto el CID como su "Comité de alumnos".</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité de Alumnos en el Centro de Innovación del Derecho (CID) no está formalmente constituido. Su reglamento de funcionamiento será aprobado próximamente en Junta de Facultad. Aprobada su normativa de composición y funcionamiento su constitución y puesta en marcha se llevará a cabo a partir del curso 24-25. Fecha de implementación: octubre de 2024. <p>Valoración: Se recomendaba integrar la buena práctica en el SAIC del centro. El Plan de Mejoras acepta la recomendación, pero no se ha evidenciado cómo se realiza dicha integración en el SAIC. Será necesaria comprobar la implementación.</p> |
| OM 3 | <p>La web incluye un apartado sobre la Atención a alumnos con discapacidad o Necesidades de Apoyo Educativo: https://www.comillas.edu/comillas-contigo/orientacion-psicopedagogica/. Esta referencia aparece en el Informe de Autoevaluación. Cabe señalar que dicho apartado no incluye información para los estudiantes, sino que únicamente abre un formulario. Se recomienda ampliar la información sobre este servicio con anterioridad a que los posibles interesados cumplimenten el formulario de la web.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> La web sobre la Atención a alumnos con discapacidad o Necesidades de Apoyo Educativo cuenta actualmente con toda la información necesaria: tanto en relación con el propio servicio, como sobre el acceso y procedimiento a seguir para el alumno/a que lo requiera. |



| OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i> | |
|--|---|
| | <p>Valoración: Se ha modificado la web, mejorando el acceso con el personal de contacto. No obstante, la web sigue sin ofrecer información explícita sobre la ayuda facilitada a los estudiantes con Necesidades de Apoyo Educativo.</p> |
| OM 4 | <p>La evidencia E0 presentada para la evaluación se ha construido con base en los títulos, informando sobre acciones de mejora realizadas en cada uno de ellos. Se recomienda un planteamiento basado en procedimientos del sistema, aprovechando, por ejemplo, los programas anuales de objetivos e indicadores de calidad que están definidos e implementados en el SIGC.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La evidencia 0 se corresponde con los Planes de mejora de la Facultad. A partir de ahora, incluiremos el procedimiento del Sistema al que se refiere para dar una mayor trazabilidad.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada.</p> |
| OM 5 | <p>En el Informe de Auditoría Interna sobre el procedimiento del SAIC PS-12, se indica que hay un criterio de reconocimiento de créditos que conduce a liberar asignaturas de mayor número de ECTS que las de origen, en los procedimientos de reconocimiento de créditos. Consultado este extremo durante la visita, se indicó por la universidad que la normativa de reconocimiento lo permitía. Efectivamente, la nueva Normativa de Reconocimiento de Créditos de la universidad https://files.griddo.comillas.edu/normativareconocimiento-comillas.pdf, aprobada en Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, en su artículo 9, abre la posibilidad a que se aplique el mencionado criterio. Aunque por el panel no se ha registrado la existencia de ningún expediente en esas circunstancias, ni en las entrevistas se ha constatado su aplicación hasta el momento, debe resolverse la anomalía detectada y rectificarse la normativa, si procede.</p> <p>La aplicación de la normativa aprobada podría dar lugar a liberar de cursar en destino una asignatura de más ECTS que la correspondiente en origen, y en consecuencia el/la estudiante no alcanzaría el número de ECTS previstos para el título. Por tanto, se considera que en los casos donde se reconozcan más créditos en el plan de estudios de destino, de los que el/la estudiante ha cursado en origen, se pueda asegurar que el estudiante ha alcanzado previamente las competencias necesarias para que dicho reconocimiento se realice de manera adecuada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se modificará la normativa mediante la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 9 de la misma para que, sin perjuicio de los reconocimientos, se tenga la plena garantía de que el estudiante alcanzará los resultados de aprendizaje necesarias y el total del número de ECTS previstos para el título. Fecha de implementación: octubre de 2024.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada. Debe controlarse su puesta en marcha.</p> |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)

| | |
|------|---|
| OM 6 | <p>Grado en Derecho: la información disponible en la web para la suma del Grado en Derecho y sus Dobles Grados otorga una oferta de 470 plazas, cuando la memoria verificada indica 460. Aunque no se ha constatado que el número de estudiantes matriculados/as supere la cifra indicada en la memoria, se recomienda que la oferta publicada tampoco supere dicha cifra.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se corrige el error en la web. Fecha de implementación: junio de 2024 (realizado).</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada.</p> |
| OM 7 | <p>El acceso a la descripción del SIGC a través de la web del centro no es directo, no existiendo un camino directo a https://www.comillas.edu/unidad-de-calidad-y-prospectiva/#audit . Es complicado el acceso si no se conoce previamente su existencia. Se recomienda posicionar esta información en el menú de la página principal. Durante la visita del panel de expertos se constató que la difusión de esta información no es suficiente, puesto que los estudiantes no la conocían.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se hará una mayor formación a la Comunidad Universitaria para la difusión del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad. Fecha de implementación: diciembre de 2024.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada parcialmente por la universidad la propuesta realizada. Se recomienda, en cualquier caso, generar un acceso directo al SAIC en la página principal de la universidad o del centro.</p> |

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

| Nº | Justificación |
|----|---|
| F1 | A partir de las evidencias entregadas, se ha constatado durante la visita del panel de evaluación la realización de una buena práctica denominada "pases de delegado", que consiste en que los representantes estudiantiles tengan reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios del centro. Se recomienda integrar esta práctica en el SAIC del centro. |
| F2 | Incorporación de empleadores a las comisiones de seguimiento de los títulos. |
| F3 | El centro y sus títulos cuentan con numerosos sellos de calidad. |

Código seguro de Verificación : GEN-c105-aae6-f25d-876b-dd4d-98a5-5dae-37b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

